



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 13 de abril de 2020, la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS/AS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO/A DE GRADO SUPERIOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

En relación con la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de **TÉCNICO/A DE GRADO SUPERIOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 23 de abril de 2019, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- Realizadas las calificaciones finales de la oposición, el Tribunal Calificador ha propuesto con fecha 30 de marzo de 2020 a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la configuración de la lista de reserva con los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo, condicionada a la acreditación de los requisitos de titulación y permiso de conducción B de quienes integran esta propuesta.

II.- De conformidad con la Base Novena de las que regulan la convocatoria, por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 10 de febrero de 2020, se concedió un plazo de diez días hábiles a los/as aspirantes D. Eduardo Ezequiel Barrio Pareja, DNI 78717782 Y, D^a Ana Miriam Mesa Rodríguez, DNI 43384130N y D. Adolfo Sánchez-Barbudo Herrera, DNI 78570152 J, al objeto de que en dicho plazo aportaran la documentación acreditativa del título académico y el permiso de conducción B exigidos en la Base Tercera, apartado 1.3. y 1.6.

III.- Acreditados los requisitos exigidos por los/as aspirantes anteriormente relacionados y dado que el resto de los/as aspirantes aprobados/as ya habían acreditado o autorizado la intermediación de estos requisitos, todos/as los/as aspirantes que conforman la referida lista de reserva cumplen con los requisitos de acreditación exigidos en las Bases.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Base sexta de las que rigen la presente convocatoria dispone, respecto al sistema selectivo, que será el de OPOSICIÓN y su puntuación máxima será de diez (10) puntos.

| Código Seguro De Verificación | J11I/CV/ZwAc5Qa1T7d0pg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica | Firmado | 14/04/2020 09:23:56 |
| Observaciones | | Página | 1/4 |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J11I/CV/ZwAc5Qa1T7d0pg== | | |





Hay que tener en cuenta que esa misma Base Sexta señala que la puntuación final del ejercicio obligatorio y eliminatorio es la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los dos supuestos prácticos que lo compone, siempre que la puntuación obtenida en uno de los supuestos prácticos sea igual o superior a cuatro (4) puntos y la puntuación obtenida en el otro supuesto práctico permita obtener una media aritmética del ejercicio, igual o superior a cinco (5) puntos, todo ello advirtiendo que el peso de este ejercicio será del 90% del total asignado a la fase de oposición, razón por la cual están formando parte de la lista de aprobados aspirantes con una calificación final de menos de cinco (5) puntos al haber sido ponderada la puntuación obtenida en el ejercicio obligatorio y eliminatorio (90% del peso total de la fase de oposición) con la puntuación del ejercicio de carácter opcional consistente en la realización por escrito y sin diccionario, de una traducción inversa de un texto en castellano al inglés cuyo peso es del 10% del total de dicha fase, todo ello conforme a la siguiente fórmula prevista en mencionada Base Sexta:

“CALIFICACIÓN FINAL DE LA OPOSICIÓN: La calificación final del proceso selectivo, que deberá figurar con cuatro decimales, será la resultante de aplicar la siguiente fórmula: $(P1 * 0,90) + (P2 * 0,10)$

Siendo:

P1: Puntuación del ejercicio obligatorio (naturaleza práctica).

P2: Puntuación del ejercicio opcional (inglés). “

Segunda.- La presente lista de reserva se registrará por las normas de aprobación y gestión de las listas de reserva, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 17 de diciembre de 2019.

Tercera.- Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado mediante Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

En aras de lo anterior, el Presidente de la Corporación dictó, el 30 de marzo de 2020, Decreto por el que se establecen los Servicios Públicos esenciales en el ámbito del Cabildo Insular de Tenerife y su Sector Público dependiente, con el fin de mantener el funcionamiento de los mismos, en el contexto de la lucha contra el covid-19, el cual dispone la consideración, entre otros, de servicio esencial: “aquellas otras actividades que sean imprescindibles para el funcionamiento básico de los servicios, incluso dirigidos a la recuperación de la normalidad. “

Abundando en lo expuesto, la Dirección Insular de Asesoría Jurídica, dictó el 31 de marzo de 2020 la Circular 3/2020, interpretativa del alcance de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que introduce una medida de suspensión de

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | J11I/CV/ZwAc5Qa1T7dOpg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica | Firmado | 14/04/2020 09:23:56 | |
| Observaciones | | Página | 2/4 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J11I/CV/ZwAc5Qa1T7dOpg== | | | |



los términos y plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, tras la redacción dada por el Real Decreto 465/2020. En la mencionada Circular se señala que si bien **con carácter general se produce una suspensión de los mencionados términos y plazos para la tramitación de los procedimientos, podrá, no obstante, acordarse, por el órgano competente para resolver y de forma expresa y motivada, el inicio o la continuación**, de los procedimientos que sean indispensables para el funcionamiento básico de los servicios advirtiendo de la importancia de motivar ese carácter indispensable.

Por tanto, y dado que la finalidad de la suspensión de los términos y plazos no es otra que la protección de la salud y la seguridad de los ciudadanos, es obvio y evidente que el desempeño de los puestos de trabajo desde su domicilio evita en gran medida el desplazamiento de personas hacia sus lugares de trabajo conteniendo de esta forma la progresión de la enfermedad COVID-19 y reforzando el sistema de salud pública; para poder atender a la gran demanda generada por esta modalidad de trabajo por control remoto, se hace indispensable contar con personal que desempeñe las funciones propias de la plaza de Técnico de Grado Superior de sistemas de información considerándose imprescindible configurar, a la mayor brevedad posible, la lista de reserva resultante del proceso selectivo de referencia y así poder efectuar los correspondientes nombramientos como funcionarios/as interinos/as.

Cuarta.- Las Resoluciones de los Tribunales Calificadores vinculan a la Administración Pública de conformidad con el artículo 14.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; en este sentido, consta en el expediente propuesta del Tribunal Calificador, de 30 de marzo de 2020, a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, de configuración de la lista de reserva con los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado mediante Decreto de 29 de octubre de 2019, se atribuye a esta Dirección Insular las competencias descritas en el artículo 16 y en el apartado B) de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de la Corporación.

En virtud de lo todo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Levantar la suspensión del referido proceso selectivo, sin necesidad de recabar la conformidad de los interesados en el mismo y desde la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Corporación, dada la urgencia y necesidad de contar de forma indispensable con personal que preste sus servicios en la plaza de Técnico de Grado Superior de sistemas de información.

SEGUNDO.- Aprobar la Lista de Reserva de TÉCNICO/A DE GRADO SUPERIOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, propuesta por el Tribunal Calificador con fecha 30 de marzo de 2020 y que queda constituida, conforme a las normas de calificación y

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | J11I/CV/ZwAc5Qa1T7d0pg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica | Firmado | 14/04/2020 09:23:56 |
| Observaciones | | Página | 3/4 |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J11I/CV/ZwAc5Qa1T7d0pg== | | |





ponderación previstas en la Base Sexta, por orden decreciente de puntuación por los/las siguientes integrantes:

| ORDEN | NIF | APELLIDOS, NOMBRE | PUNTUACIÓN FINAL |
|-------|-----------|---------------------------------|------------------|
| 1. | ***1993** | MARTIN RUIZ, SANDRA | 6,8498 |
| 2. | ***1616** | RODRIGUEZ GONZALEZ, NOE ANDRES | 6,6569 |
| 3. | ***7015** | SANCHEZ-BARBUDO HERRERA, ADOLFO | 6,4494 |
| 4. | ***1824** | CUESTA VIERA, BENITO JOSE | 6,3230 |
| 5. | ***8413** | MESA RODRIGUEZ, ANA MIRIAM | 6,2636 |
| 6. | ***8002** | FERNANDEZ MARIN, MARIA | 6,1195 |
| 7. | ***0426** | TEJERA VERDE, NURIA ESTHER | 6,0875 |
| 8. | ***1778** | BARRIO PAREJA, EDUARDO EZEQUIEL | 5,6705 |
| 9. | ***3563** | GUTIERREZ MEDINA, LAURA MARIA | 5,6066 |
| 10. | ***1651** | SANCHEZ FELIPE, JAVIER | 5,5261 |
| 11. | ***0764** | MENDEZ CORUJO, ZEBENSUI | 5,4036 |
| 12. | ***0810** | SANCHEZ HUETE GONZALEZ, GERMAN | 4,8726 |
| 13. | ***2602** | CRUZ MELIAN, JAVIER | 4,7570 |
| 14. | ***6090** | DIAZ RODRIGUEZ, FRANCISCO | 4,5288 |

Esta lista de reserva se registrará en cuanto a su vigencia y orden de llamamientos por las normas de gestión de las listas de reserva vigentes en el momento de su aprobación.

TERCERO.- Se proceda a publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Corporación.

CUARTO.- Remitir la presente Resolución a las Organizaciones Sindicales y al Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | J11I/CV/ZwAc5Qa1T7d0Pg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica | Firmado | 14/04/2020 09:23:56 | |
| Observaciones | | Página | 4/4 | |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/J11I/CV/ZwAc5Qa1T7d0Pg== | | | |